



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
DA A CONOCER EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ORDENA LA COMISION.**

La suscrita funcionaria de la Personería Distrital de Cartagena de Indias notifica por anotación Estado Electrónico el siguiente proceso tenor de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley 1952 de 2019, reformada por la ley 2094 de 2021 o código general disciplinario.

Para efecto de garantizar la publicidad de la actuación administrativa y salvaguardar derechos de los interesados y terceras personas, procede a PUBLICAR:

PROCESO	INTERESADOS Y TERCERAS PERSONAS	ASUNTO
Radicado: 11001-60-00253-2006-80011-55 postulado: Diego Fernando Murillo Bejarano- bloque: cacique Nutibara	Victimas. Es de advertir que, la visualización de la audiencia vía streaming por parte de las víctimas es de carácter voluntario; y, sí es del interés seguir la transmisión, podrán hacerlo a través del siguiente enlace: Enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-medellin/audiencias-streaming (Dar clic en el link, e ingresar el nombre para acceder a la video conferencia)	notificación audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos radicado: 11001-60-00253-2006-80011-55 postulado: Diego Fernando Murillo Bejarano- bloque: cacique Nutibara fecha: 23 de enero de 2024 hora: 9:00 a.m.

En consecuencia, respetuosamente este MINISTERIO PUBLICO, solicita su comparecencia a las siguientes direcciones:

Barrio Amberes Av. Pedro de Heredia # 39-288 Distrito de Cartagena de Indias.

Siendo esta publicación, el medio más eficaz para citarlos y obtener los correos electrónicos, se procede a realizar LA PUBLICACION DEL ESTADO , por el término de UN (1) día, en la página web de la entidad, acompañado copia integral del acto administrativo. De esta manera se da cumplimiento a los principios de publicidad, contradicción, defensa y debido proceso URL

Se fija hoy martes veintiuno (21) de 2025, de 8:00 A.M y se desfija el mismo día a las 4 p.m

**KELLY KESLY CASTILLA
PU Atencion al Usuario.**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-003
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	FORMATO AUTO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A UNA COMISION	Fecha de Aprobación: 24/10/2024

Cartagena de Indias, D.T.Y.C, 21 de enero de 2025

DEPENDENCIA: personería Distrital de Cartagena.
ENTIDAD: Secretaría del Tribunal Superior de Justicia y Paz de Medellín
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION: 11001-60-00253-2006-80011-55
ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA NOTIFICACIÓN AUDIENCIA CONCENTRADA DE FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS.

En uso de las atribuciones y deberes constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 1564 de 2012 y demás normas que la adicionan o modifican, y las establecidas en la Resolución No. 251 del 17 de julio de 2023, por medio de la cual el Personero Distrital delega funciones a la Personera Auxiliar de la Personería Distrital de Cartagena, la función de recepcionar, tramitar y proyectar respuestas a los despachos comisorios recibidos en la entidad, de acuerdo a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLIN, mediante despacho comisorio de la referencia, solicita al **PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, notificar por estado electrónico publicado en página web: asunto: Solicitud de apoyo para notificación audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos radicado: 11001-60-00253-2006-80011-55 postulado: Diego Fernando Murillo Bejarano-bloque: cacique Nutibara fecha: 23 de enero de 2024 hora: 9:00 a.m.

En consecuencia, avóquese el conocimiento de la solicitud y se realice la comisión en los términos solicitado por el nombrado Tribunal. Cumplida la Comisión, vuelva al despacho para lo de su cargo.

CUMPLASE



NOMBRE Y FIRMA
Personero(a) Auxiliar
Personería Distrital de Cartagena de Indias



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
 info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriacartagena.gov.co

OFICIO 3726SI

 **De** Secretaría Sala Justicia Y Paz Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <secsjptsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Destinatario info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>, juridica <juridica@personeriacartagena.gov.co>, notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co <notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co>, notificacionesjudiciales@turbaco-bolivar.gov.co <notificacionesjudiciales@turbaco-bolivar.gov.co>, contactenos@turbaco-bolivar.gov.co <contactenos@turbaco-bolivar.gov.co>
Fecha 2024-11-18 08:29 AM
Prioridad La más alta

 ANEXO PERSONERIA BOLIVAR.xlsx (~10 KB)  3726SI- PERSONERÍAS BOLIVAR-NOTIFICACIÓN RAD 2006-80011-55.pdf (~125 KB)

Medellín, **18 de noviembre de 2024**

OFICIO 3726SI

**"Al contestar favor citar número de oficio,
Radicado y postulado"**

Señores

PERSONEROS MUNICIPALES

CARTAGENA

info@personeriacartagena.gov.co

juridica@personeriacartagena.gov.co

notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

TURBACO

notificacionesjudiciales@turbaco-bolivar.gov.co

contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

BOLÍVAR

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA NOTIFICACIÓN AUDIENCIA CONCENTRADA DE FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS

RADICADO: 11001-60-00253-**2006-80011-55**

POSTULADO: DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO

BLOQUE: CACIQUE NUTIBARA

FECHA: **23 DE ENERO DE 2024**

HORA: **9:00 a.m.**

Cordial saludo,

Me permito comunicar que, en el proceso de referencia la Magistrada de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Doctora María Isabel Arango Henao, dispuso fijar fecha para continuar Audiencia Concentrada en el proceso que se adelanta al Postulado Diego Fernando Murillo Bejarano, exintegrante de la estructura paramilitar Cacique Nutibara.

En el marco de su competencia y en colaboración armónica con las Instituciones Estatales, se solicita respetuosamente comunicar a través de los medios que considere más expeditos; esto es, carteleras, emisoras radiales, redes sociales, periódicos locales o los que estime pertinentes, la notificación de las víctimas del conflicto armado del territorio que representa, quienes no pudieron ser contactados a partir de los datos aportados por la Fiscalía General de la Nación.

Es de advertir que, la visualización de la audiencia vía streaming por parte de las víctimas es de carácter voluntario; y, sí es del interés seguir la transmisión, podrán hacerlo a través del siguiente enlace:

Enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-medellin/audiencias-streaming>

(Dar clic en el link, e ingresar el nombre para acceder a la video conferencia).

Teniendo en cuenta lo anterior, instamos a las víctimas directas, indirectas o reportantes, se comuniquen a los números telefónicos **604-4017121** y **604-4017132**, para actualizar datos de notificación; es importante que al llamar informen que hacen parte del proceso adelantado contra el **Bloque Cacique Nutibara**, radicado **2006-80011-55**, para brindarles la información oportuna.

Así mismo, es importante que establezcan comunicación con el Apoderado Judicial de Víctimas adscrito a la Defensoría del Pueblo, para que sea este quien le comunique los avances del proceso, le informe sobre la programación de las diligencias y represente sus intereses dentro del Incidente de Reparación integral. En caso de no contar con apoderado podrá acercarse a las instalaciones de la Defensoría del Pueblo más cercana y solicitar que se le asigne un profesional del derecho.

Se anexa archivo Excel – con hoja por Personería.

Atentamente,



Juliana Ramirez Escalante

Secretaria Sala de Justicia y Paz
Tribunal Superior de Medellín

☎ Teléfono: +57 - 4 4017121

📍 Edificio Horacio Montoya Gil. Calle 14 N°48 - 32
Sede Judicial Poblado - Medellín - Antioquia

Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-medellin>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Medellín, **18 de noviembre de 2024**

OFICIO 3726SI

**“Al contestar favor citar número de oficio,
Radicado y postulado”**

Señores

**PERSONEROS MUNICIPALES
CARTAGENA**

info@personeriactagena.gov.co

juridica@personeriactagena.gov.co

notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

TURBACO

notificacionesjudiciales@turbaco-bolivar.gov.co

contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

BOLÍVAR

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA NOTIFICACIÓN
AUDIENCIA CONCENTRADA DE FORMULACIÓN Y
ACEPTACIÓN DE CARGOS

RADICADO: 11001-60-00253-**2006-80011-55**

POSTULADO: DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO

BLOQUE: CACIQUE NUTIBARA

FECHA: **23 DE ENERO DE 2024**

HORA: **9:00 a.m.**

Cordial saludo,

Me permito comunicar que, en el proceso de referencia la Magistrada de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Doctora María Isabel Arango Henao, dispuso fijar fecha para continuar Audiencia Concentrada en el proceso que se adelanta al Postulado Diego Fernando Murillo Bejarano, exintegrante de la estructura paramilitar Cacique Nutibara.

En el marco de su competencia y en colaboración armónica con las Instituciones Estatales, se solicita respetuosamente comunicar a través de los medios que considere más expeditos; esto es, carteleras, emisoras radiales, redes sociales, periódicos locales o los que estime pertinentes, la notificación de las víctimas del conflicto armado del territorio que representa, quienes no pudieron ser contactados a partir de los datos aportados por la Fiscalía General de la Nación.

Es de advertir que, la visualización de la audiencia vía streaming por parte de las víctimas es de carácter voluntario; y, si es del interés seguir la transmisión, podrán hacerlo a través del siguiente enlace:

Enlace: **<https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-medellin/audiencias-streaming>**

(Dar clic en el link, e ingresar el nombre para acceder a la video conferencia).

Teniendo en cuenta lo anterior, instamos a las víctimas directas, indirectas o reportantes, se comuniquen a los números telefónicos **604-4017121** y **604-4017132**, para actualizar datos de notificación; es importante que al llamar informen que hacen parte del proceso adelantado contra el **Bloque Cacique Nutibara**, radicado **2006-80011-55**, para brindarles la información oportuna.

Así mismo, es importante que establezcan comunicación con el Apoderado Judicial de Víctimas adscrito a la Defensoría del Pueblo, para que sea este quien le comunique los avances del proceso, le informe sobre la programación de las diligencias y represente sus intereses dentro del Incidente de Reparación integral. En caso de no contar con apoderado podrá acercarse a las instalaciones de la Defensoría del Pueblo más cercana y solicitar que se le asigne un profesional del derecho.

Se anexa archivo Excel – con hoja por Personería.

Cordialmente,



Escalante con HandScanner
JULIANA RAMÍREZ ESCALANTE
Secretaria

Elaboró: Sara Jiménez